

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35456 BARCELONA

D^a María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el nº 442/2010-A se ha declarado mediante auto de fecha 09/07/2010 el Concurso de Node Partners, S.A., con Cif nº A-61729943 y con domicilio en la calle Pamplona, nº 96-104, local-2 de Barcelona, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador concursal a Enric Miró Ros, Economista (Auditor de Cuentas), con domicilio en Avd. Diagonal, nº 429, 5^a planta de Barcelona 08036. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, 13^a planta de Barcelona, ante el que, igualmente, deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12^a planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 14 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100075162-1